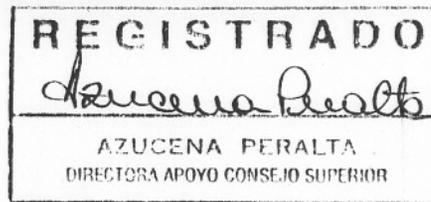




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 070/04, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Santa Fe, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por las siguientes personas y organismos: Julian A. GAUCHAT, Georgina STEGMAYER, Walter A. GUIMAR, Ricardo J. BARBIERI, Pablo PESSOLANI, Silvina, MEINERO, Jorge CASAROTTO, Ing. Rudy GREETHER, Leandro M. SURRACO, Pablo D. MAIDANA, Fernando IMAZ, Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, La Editorial, Malva A. DE TOSO, Jorge Vega y Horacio LEONE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida en el día de la fecha aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

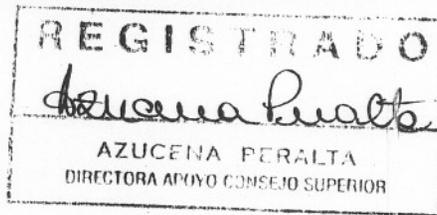
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Santa Fe en su Resolución N° 070/04 por un monto total de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

///...



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



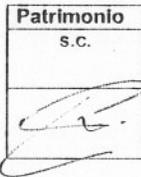
///...

con 56/100 (\$ 1.687,56.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Santa Fe (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 966/04




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector


María Inés BROTO
Secretaría Académica y de Investigación